

coholismo es el plato del día, donde el hambre se enseñorea en las familias, y, como si todo esto fuera poco, donde el ejercicio de la medicina es un charlatanismo vergonzoso obligado por la incultura social e impuesto por la necesidad de vivir del profesional.

En estas lamentables y vergonzosas circunstancias sociales, ¿qué papel habría de desempeñar el histórico Subdelegado de medicina, indiscutible inspector sanitario de distrito? Ninguno. Tanta farsa macabra para un cargo de tan legendaria austeridad, representaría un sacrilegio. Por eso se ha hecho caso omiso de estos funcionarios en el ruinoso enchufismo sanitario que padecemos y por eso esta significativa omisión ha sido pasada por alto por los interesados. Tanto los centros enchufístico-fantásticos creados, como los que puedan crearse, deben estar desempeñados por esos nuevos profesionales del enchufismo que, con tan asombrosa prodigalidad va confeccionando la comunidad gobernante. ¿No es así?

Recientemente se ha dispuesto la creación de unas cuantas plazas de Sub-inspectores provinciales de Sanidad, con la finalidad acaso, de que auxilién en su inútil, ridícula y macabra tarea, a los actuales Inspectores, cuyo desempeño se encomendará a *oficiales, ayudantes y aprendices* sanitarios, seguramente con la sana y plausible intención de apartar de estas vergüenzas a los antiguos, verdaderos e indiscutibles *maestros*: a los Subdelegados de medicina.

Y ante estas farsas, ante estas vergüenzas, ante estas postergaciones, ante estos enchufismos, ante estos ataques a la salud material de los españoles y a la salud moral de España y estos escandalosos asaltos al bolsillo del infeliz contribuyente, para pago de servicios inútiles, ¿no creéis llegado aún el momento de hacer entrega de tan honroso cargo para que el Gobierno designe libremente los amanuenses que hayan de sustituirnos en el desempeño de nuestra inútil y modesta función? Creemos firmemente que este momento, ha llegado, que un elemental deber de dignidad nos impone esta decisión, que no debemos conservar un minuto más un puesto al que se está sometiendo a tantas vejaciones,

Siempre se exagera

Un piadoso compañero de esos que, por suerte o por desgracia, tanto abundan en la clase, al hacer referencia, en un artículo dedicado a forenses, de los médicos titulares dice, con temeraria tranquilidad, que estos afortunados funcionarios de Ayuntamientos *han conseguido DOBLAR Y AUN TRIPLICAR sus sueldos, con verdadera justicia, ratificados por medio de un decreto ley votado en Cortes.* ¡Eh!? ¿Qué les parece a ustedes este documentado y competente amigo, compañeros? ¡Que hemos logrado doblar y aun triplicar el sueldo! No fuera malo. Y que este momio ha sido ratificado por un decreto-ley votado en Cortes. ¿Pero en cual de las cinco partes del mundo vivirá este feliz mortal? Porque su residencia no es España. En la patria del Cid no existe un solo médico de Ayuntamiento, como él los llama, que haya visto duplicarse su sueldo, cuando menos triplicarse, ni en sus Cortes constituyentes son discutidos ni votados ninguna clase de decretos. Se discuten y votan las leyes por ser Cámara legislativa pero nada más, con perdón sea dicho de nuestro documentado forense *por oposición.*

Por cierto que el amigo, llega con su piadoso escrito, precisamente a la hora de la zopa. Para mayor y más palmaria demostración de su aserto hace coincidir la publicación de su trabajo con la

por puro capricho del gobernante y por incivil humillación del gobernado. O de lo contrario, exigir con dignidad y energía el respeto de nuestros derechos tan inicuamente atropellados, pero exigirlos dispuestos a vencer o a sucumbir en la lucha.

Ni los injustos leones de antaño dispuestos a devorar a quien nos daba fraternalmente el alimento, ni los serviles borregos de ogaño lamiendo cobardemente la mugrienta mano de quien nos lo arrebató.

Vergüenza, dignidad y energía es lo que los Subdelegados deben demostrar tener en los actuales momentos.

HUBERTO DOMÍNGUEZ

del suspirado reglamento para la aplicación de *eso* que califica de decreto-ley votado por las Cortes. Y ya habrá notado que el tal reglamentito se las trae. Claro que algo duplica y hasta cuadruplica, las estrecheces de esos pobres titulares a quienes denomina médicos de Ayuntamientos, indudablemente, por haberse *ayuntado* en ellos el hambre con el escarnio, la necesidad con la burla, el desprecio del poder público con la abnegación para el trabajo. ¡Qué irónicos y qué atrevidos son algunos compañeros!

No es de extrañar que quien así piensa y de modo tal discurre, se meta a tontas y a locas con esos otros infortunados compañeros suyos que ningún daño le han hecho ni en nada le perjudican, sino que, por el contrario, acaso le hayan favorecido en más de una ocasión. Porque ¿quiere decirnos el empin-gorotado forense *de oposición* que perjuicio puede irrogarle a él que a los forenses interinos se les confirme en propiedad en el cargo? Creemos que ninguno. Y si es al Cuerpo de forenses, ¿puede perjudicarle en algo que sea nombrado en propiedad quien a satisfacción, con competencia y con honradez, viene ocupando interinamente la plaza desde hace más o menos tiempo? En nada. Si competencia ha tenido para cumplir interinamente su cometido, es porque la tiene para continuar haciendo lo mismo en propiedad. Esto aparte de que quisiéramos ver los informes orales o escritos de los propietarios *de oposición*, para establecer comparación con otros informes escritos u orales redactados por los interinos.

He aquí una norma que este abnegado amante del prestigio del Cuerpo a que *por oposición* pertenece, puede aconsejar al ministro para hacer en él una purificadora reorganización; que por los juzgados de instrucción se envíen al Ministerio copia de todos los informes redactados por los actuales forenses, tanto propietarios como interinos, para proceder al estudio concienzudo de los mismos y cuyo resultado sea, la separación del Cuerpo de quienes se demuestre por este procedimiento que carecen de competencia, y la permanencia en el, con el número y categoría que en justicia les co-